

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de marzo de 2021.

Ejecutivo No. 2017 – 00364

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento, de conformidad con lo preceptuado en el último inciso del artículo 108 del C. G del P., el despacho **DESIGNA** como Curadora *Ad-Litem* de los demandados a la abogada MARÍA ZENITH BARRETO CONTRERAS quien podrá ser notificada en la dirección de correo electrónico mariazenith_7@hotmail.com. Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es forzada de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 021, del 9 de marzo de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria